

**INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS A LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR FIDUPREVISORA
S.A.**

CONVOCATORIA No. PAF-ADR-O-072-2017

**OBJETO: CONTRATAR EL “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE POZOS PROFUNDOS E
INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA COMPLEMENTARIA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE
LA GUAJIRA”**

FECHA DE PUBLICACIÓN 24 DE ENERO DE 2018

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los Estudios del Proyecto, de los Anexos Técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día diez (10) de enero de dos mil dieciocho (2018), periodo dentro del cual se presentaron observaciones por parte de los mismos, a las cuales la Entidad dio respuesta por medio del Informe de Respuesta a Observaciones a los Términos de Referencia publicado el día dieciocho (18) de enero dos mil dieciocho (2018).

De otro lado y teniendo en cuenta que se han presentado nuevas observaciones por fuera del plazo inicialmente concedido, la Entidad procederá a dar respuesta a las mismas a través del presente documento.

OBSERVACIÓN No. 1:

De: Luis Fernando Echeverry Lacouture [mailto:lfecheverry@korderos.co]

Enviado el: martes 23 de enero de 2018, Hora: 03:40 p.m., de Radicado: 120181000039683.

Para: ADRFINDETER

*Asunto: SOLICITUD PRORROGA PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
CONVOCATORIA N° PAF-ADR-O-072-2017 “*

Estimados señores,



En atención a que a la fecha no se ha hecho publicación de la respuesta a observaciones por nosotros presentadas, de lo cual hemos formulado requerimiento sobre el particular, y siendo deber de la entidad publicarla antes de que se produzca el cierre del proceso de selección, atendiendo a los principios de la función pública, y a que desconociendo en consecuencia cualquier posible modificación que se introduzcan a los términos de referencia, solicitamos por la presente una prórroga a la fecha prevista para el cierre del proceso en al menos **tres días hábiles**

Agradeciendo se sirvan aprobar la prórroga solicitada atendiendo a los considerandos expuestos, que solo procuran salvaguardar los principios de publicidad y selección objetiva,

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En atención a la observación presentada por el interesado se informa que:

El procedimiento de contratación que aplica Findeter, es de derecho privado, en atención a su naturaleza de entidad financiera (Ley 57 de 1989 y Decreto 4167 de 2011), además de lo anterior, en el proceso del asunto, la contratante es el Patrimonio Autónomo Fideicomiso – Asistencia Técnica Findeter (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.), también sujeto de derecho privado, en ese orden de ideas, bajo el régimen jurídico que rige el presente proceso de selección, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.3 “REGIMEN JURIDICO APLICABLE” del Subcapítulo I, Capítulo II, de los Términos de Referencia, el presente proceso se rige por el régimen de la contratación privada contenido en el Código Civil, el Código de Comercio y demás normas aplicables a la materia.

En consecuencia, la contratación de que trata el presente proceso no se somete al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública ni demás normas concordantes, como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios.

Por tanto, los Términos de Referencia que rigen la presente convocatoria se establecen las reglas, pautas y lineamientos tendientes a obtener lo que se pretende contratar de manera adecuada a la necesidad que con el presente proceso se pretende satisfacer, estableciendo los criterios de habilitación jurídica, técnica y financiera adecuados y proporcionales que garanticen la selección del oferente para la cabal y correcta ejecución del proyecto, y se realice el fin general perseguido con esta contratación.

De otro lado, se informa que las observaciones allegadas por el interesado, mediante correo electrónico el pasado 09 de enero de 2018, fueron atendidas y contestadas mediante Alcance al Informe de Respuesta a Observaciones a los Términos de Referencia, publicado el día veintitrés (23) de enero de 2018.

Sin embargo, dado que han llegado más observaciones solicitando la ampliación del plazo para allegar las propuestas y estimando conveniente el hecho de que se presenten diversidad de proponentes en aras de la pluralidad de oferentes, se accede a la solicitud y se ampliará el cronograma en lo que respecta al plazo para allegar propuestas en la presente convocatoria mediante la adenda respectiva.

OBSERVACIÓN No. 2:

De: Carlos García T. [mailto:mirla01@hotmail.com]

Enviado el: martes, 23 de enero de 2018 04:53 p.m.

Para: ADRFINDETER

Asunto: Aplazamiento Fecha Entrega Propuestas

Bogotá, 23 de enero de 2018

Señores:

Findeter

Atn.: Agencia de Desarrollo Rural – A.D.R.

adrfindeter@findeter.gov.co

Ciudad

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ADR-O-072-2017

Estimados señores;

Con el fin de analizar y recolectar de manera detallada la información requerida en los pliegos del proyecto, solicitamos el aplazamiento de la entrega de las propuestas, debido a que muchas empresas, recién se reintegra de las festividades de comienzo de año, y ha sido un poco dispendioso, la realización del mismo.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se informa al interesado que en vista de que han llegado más observaciones solicitando la ampliación del plazo para allegar las propuestas y estimando conveniente el hecho de que se presenten diversidad de proponentes en aras de la pluralidad de oferentes, se accede a la solicitud y se ampliará el cronograma en lo que respecta al plazo para allegar propuestas en la presente convocatoria mediante la adenda respectiva.

OBSERVACIÓN No. 3:

De: Comercial Perfoaguas [mailto:comercial@perfoaguas.com]

Enviado el: miércoles, 24 de enero de 2018 11:16 a.m.

Para: ADRFINDETER

Asunto: Convocatoria No PAF-ADR-O-072-2017

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – P.A Findeter (PAF) – 225 ADR FIDUPREVISORA S.A

Mediante este correo solicitamos sea prorrogada la fecha de entrega de la propuesta de la convocatoria No PAF-ADR-O-072-2017. La entidad debería tener en cuenta que organizar una propuesta ganadora no es tarea sencilla y más con los altos requisitos de la experiencia específica, razón por la cual, se solicita ampliar este plazo y así promover la participación de un mayor número de proponentes.

En espera de una positiva decisión por parte de ustedes

Atentamente;

Perfoaguas S.A.S
JOHN CASALINAS G

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se informa al interesado que en vista de que han llegado más observaciones solicitando la ampliación del plazo para allegar las propuestas y estimando conveniente el hecho de que se presenten diversidad de proponentes en aras de la pluralidad de oferentes, se accede a la solicitud y se ampliará el cronograma en lo que respecta al plazo para allegar propuestas en la presente convocatoria mediante la adenda respectiva.

El presente informe se expide a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR FIDUPREVISORA S.A.